



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



INFORME I.A.I.P

P.M. Reina Sarai Núñez

Oficial de Acceso a la Información Pública
Municipalidad de Yorito.

Por este medio remito a usted **Registro Contratos de Servicios Profesionales Públicos**, de la Municipalidad de Yorito, Departamento de Yoro, correspondiente al meses JUNIO , SEPTIEMBRE Y OCTUBRE del año 2021, solicitando a este Departamento de Recursos Humanos, por parte de esta dependencia, para ser subido en el Portal Único de Transparencia.

Sin otro particular;

Cinthia González

Cinthia Larissa González
Jefa Recursos Humanos





Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



REGISTRO CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES PÚBLICOS MES DE OCTUBRE DEL 2021.

Descripción	Contratista	No. De Identidad	RTN	Fecha Contratista	Fecha Inicio	Fecha Final	Plazo de Ejecución	Monto Lps.
Albañil para la construcción de una vivienda en la comunidad de Pueblo Viejo.	Reino Javier Murillo López	1811-1987-00254		01-10-2021	03-10-2021	01-11-2021	27	4,600.00
Vigilante en horas nocturnas para cuidad el predio de la alcaldía cubriendo feriado de semana morazánica y vacaciones al sr Cecilio Mejía.	Smelin Escobar Mejía	1606-1967-00401		04-10-2021	04-10-2021	18-10-2021	14	4,300.00
Pintado de gradas y parque central central del Municipio de Yorito.	María Anabel González Herrera	1811-1992-00246		15-10-2021	17-10-2021	25-10-2021	8	25,000.00
Alquiler de 8 horas para cubrir evento de expo feria para los emprendedores del Municipio de Yorito.	Santiago Maradiaga Ramírez.	1811-1992-00179		16-10-2021	16-10-2021	16-10-2021	1	5,500.00
Proveedor de alimentación para reunión.	Cinthia Pamela Cabrera Montes	0501-1990-00946		13-10-2021	13-10-2021	13-10-2021	1	20,565.00
Chapea del parque vida mejor en el Municipio de Yorito.	Pedro Luis Martínez Zelaya.	1811-1985-00301		04-10-2021	04-10-2021	14-10-2021	14	5,000.00
Proveedor de varios productos para eventos emprendedoras del Municipio de Yorito.	Marlon Antonio Romero Ramos.	1811-1982-00389		16-10-2021	16-10-2021	16-10-2021	1	9,000.00
Amenizar con marimba para evento emprendedores del Municipio.	Casto Romualdo Ramírez Munguía	1810-1959-00161		16-10-2021	16-10-2021	16-10-2021	1	5,800.00
Chapea en el área verde y acarreo de basura del parque central del municipio de Yorito y pododa de árboles de la alcaldía municipio de Yorito.	Pedro Luis Martínez Zelaya	1811-1985-00301		21-10-2021	22-10-2021	25-10-2021	3	7,250.00
Realizo 7 viajes de tierra que se saco de la calle ubicada en el barrio el centro para nuevo pavimento.	José Nectaly González Morales	1801-1954-00096		21-10-2021	21-10-2021	21-10-2021	1	9,700.00
Construcción de letras de letras parador fotográfico y ser instaladas en cerro san lorenzo.	Elvin Antonio Galindo Ramos	1809-1984-00454		29-10-2021	30-10-2021	22-11-2021	22	26,512.50



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



REGISTRO CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES PÚBLICOS MES DE JUNIO Y SEPTIEMBRE DEL 2021.

Descripción	Contratista	No. De Identidad	RTN	Fecha Contratista	Fecha Inicio	Fecha Final	Plazo de Ejecución	Monto Lps.
Acarreo de plantas de aguacate de Peña Blanca al Municipio de Yorito, Yoro.	Florentino Moreno Maldonado.	1811-1973-00202		20-10-2021	20-10-2021	20-10-2021	30	19,550.00
Apoderado legal de la municipalidad de Yorito, Yorito para llevar asuntos legales.	Darin Alexander Padilla Vindel	0801-1987-08208		01-01-2021	01-01-2021	30-06-2021	30	82,300.00
Alquiler de 23 horas de sonido para varias actividades que se realizaron: evento de bicentenario de independencia y entrega de bonos en el Municipio de Yorito.	Santiago Maradiaga Ramirez.	1811-1992-00179		30-09-2021	30-09-2021	30-09-2021	1	15,800.00
Acarreo de 19 balastre para calle principal de Yorito	David Roberto Valladares Torres	0301-1968-00967		11-09-2021	13-09-2021	13-09-2021	1	43,700.00
Acarreo de un viaje de medicamentos que fueron donados desde el Progreso al centro de salud del Municipio de Yorito.	Florentino Moreno Maldonado	1811-1973-00202		21-09-2021	21-09-2021	21-09-2021	1	6,900.00
Acarreo de bolsas de alimento	Florentino Moreno Maldonado	1811-1973-00202		15-08-2021	15-08-2021	15-08-2021	1	6,900.00
Limpieza y mantenimiento de la laguna de oxidación del Municipio de Yorito.	Nelson Arnulfo Jacome Lobo	1516-1975-00070		24-06-2021	24-06-2021	10-09-2021	59	13,766.47



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO DE OBRA PUBLICA

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **REINO JAVIER MURILLO LOPEZ**, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario, con identidad # 1811-1987-00254, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para hacer el trabajo de: **Albañil para la construcción de una vivienda de madera que consta de:**

- 2 cuartos
- 1 cocina
- 1 porche

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El Contratista realizara la obra de la siguiente manera:

- El contratista realizara la construcción de una vivienda al siguiente beneficiario:

Justina Olvera de la comunidad de Pueblo Viejo

TERCERA: CALIDAD DE MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición la mano de obra calificada con experiencia de esta labor.

CUARTA: SUPERVISIÓN: La Supervisión del Proyecto estará a cargo de la Alcaldía Municipal a través del Departamento de Desarrollo Comunitario.

QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor a pagar en total de 4,600.00 (cuatro mil seiscientos lempiras)

SEXTA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagará al Contratista el valor del contrato.

SÉPTIMA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la SAR y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

OCTAVA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato partir del 03 de octubre al 01 de noviembre del año 2021.

NOVENA: GARANTÍA DE CALIDAD: El Contratista deberá presentar una garantía mediante un título ejecutivo de pagare como cumplimiento y calidad conforme a los Artículos 104 y 109 de la Ley de Contrataciones del Estado.



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro

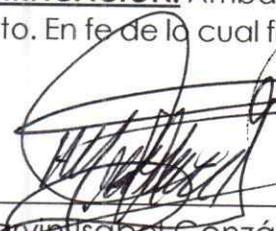


DECIMA: MULTA: En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la Alcaldía Municipal de Yorito, Yoro por cada día de atraso la multa establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica vigente, aprobadas por el Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión del Jefe de Desarrollo Comunitario.

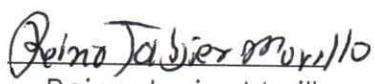
DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES: El Contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato.

DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

DECIMA TERCERA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las clausulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 01 días del mes de octubre del año 2021.


Marynissabel González
Alcaldesa Municipal




Reino Javier Murillo
Contratista

}



Municipalidad de Yorito

Departamento de

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS



Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **SMELIN ESCOBAR MEJIA**, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario, con identidad # **1606-1967-00401**, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para hacer el trabajo de: **Vigilante en horas nocturnas, para cuidar el predio de la Municipalidad de Yorito, Yoro, cubriendo vacaciones de Morazánica y vacaciones pendientes al Sr. Cecilio Mejía vigilante Municipalidad.**

SEGUNDA: CALIDAD DE MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición la experiencia de esta labor.

TERCERA: SUPERVISIÓN: La Supervisión estará a cargo de la Alcaldía Municipal.

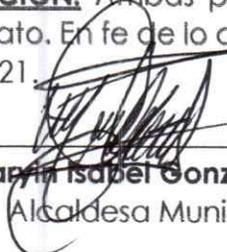
CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps. 4,300.00 (Cuatro mil trescientos lempiras exactos con 00/100 ctvs.)

QUINTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

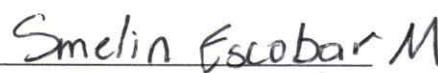
SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio 04 de octubre al 18 de octubre del año 2021.

SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna

OCTAVA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los cuatro días del mes de octubre del año 2021.


Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal




Smelin Escobar Mejía
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte **MARIA ANABEL GONZALEZ HERRERA** mayor de edad, Soltera , Hondureña y de vecino del municipio de Yorito departamento de Yoro , con identidad #1811199200246 quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para hacer el trabajo de: Pintado de gradas y parque central de Yorito.

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El Contratista realizara la obra de la siguiente manera: Pintado de gradas y parque

TERCERA: CALIDAD DE MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición la mano de obra calificada con experiencia de esta labor.

CUARTA: SUPERVISIÓN: La Supervisión del Proyecto estará a cargo de la Alcaldía Municipal

QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Los. 25,000.00(veinticinco mil lempiras con 00/100 centavos.)

SEXTA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista de la obra del valor total a Lps. 25,000.00 (Veinticinco mil lempiras con 00/100 centavos.)

SÉPTIMA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

OCTAVA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de la



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



construcción a partir del 17 días del Octubre al 25 de Octubre del año 2021.

NOVENA: GARANTÍA DE CALIDAD: El Contratista deberá presentar una garantía mediante un título ejecutivo de pagare como cumplimiento y calidad conforme a los Artículos 104 y 109 de la Ley de Contrataciones del Estado.

DECIMA: MULTA: En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la Alcaldía Municipal de Yorito, Yoro por cada día de atraso la multa establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica vigente, aprobadas por el Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión del Jefe de Desarrollo Comunitario.

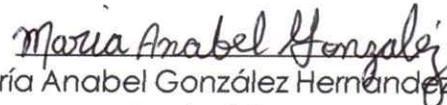
DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES: El Contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato.

DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

DECIMA TERCERA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 15 días del mes de octubre del año 2021


María Isabel González
Alcaldesa Municipal




María Anabel González Hernández
Contratista



30604

Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **SANTIAGO MARADIAGA RAMIREZ**, mayor de edad, soltero, Hondureño, con identidad # 1811-1992-00179 quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para prestar sus servicios y realizar el siguiente trabajo: **Alquiler de 23 horas de sonido para varias actividades que se realizaron como: Evento de bicentenario de independencia y entrega de bonos en el Municipio de Yorito.**

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El total del Contrato es de Lps. 15,800.00 (Quince mil ochocientos lempiras exactos)

TERCERA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista el valor del contrato.

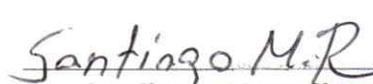
CUARTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

SEXTA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 30 días del mes de septiembre del año 2021.


Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal




Santiago Maradiaga Ramírez
Contratista

30610.



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO DE ALIMENTACION

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **CINTHIA PAMELA CABRERA MONTES** mayor de edad, casada, Hondureña y de vecino del Municipio de Yorito departamento de Yoro, con identidad #0501-1990-00946, Quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para la venta de comida.

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El Contratista provee la alimentación para reunión de Jóvenes.

TERCERA: CALIDAD DE MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición la venta de 162 almuerzos 45 baladias y 45 Jugos Naturales

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps 20,565.00 (Doce mil ciento sesenta y cinco con 00/100)

QUINTA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al proveedor pago total por la alimentación.

SÉXTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

SEPTIMA: GARANTÍA DE CALIDAD: El Contratista deberá presentar una garantía mediante un título ejecutivo de pagare como cumplimiento y



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



calidad conforme a los Artículos 104 y 109 de la Ley de Contrataciones del Estado.

OCTAVA: MULTA: En caso de que el Contratista no entregue el producto en el plazo establecido en este contrato, pagara a la Alcaldía Municipal de Yorito, Yoro por cada día de atraso la multa establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica vigente, aprobadas por el Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión del jefe de Desarrollo Comunitario.

NOVENA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES: El Contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato.

DECIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

DECIMA SEGUNDA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 13 días del mes de octubre del año 2021.


Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal


Cinthia Pamela Cabrera
Contratista

30632



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **PEDRO LUIS MARTINEZ ZELAYA**, mayor de edad, unión libre, Hondureño, con identidad # 1811-1985-00301, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para prestar sus servicios y realizar el siguiente trabajo:

- **Chapea del Parque Vida Mejor en el Municipio de Yorito.**

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El total del Contrato es de Lps. 5,000.00 (Cinco mil lempiras exactos)

TERCERA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista el valor total del contrato.

CUARTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

SEXTA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 04 días del mes de octubre del año 2021.


Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal




Pedro Luis Martínez
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **MARLON ANTONIO ROMERO RAMOS**, mayor de edad, soltero, Hondureño, con identidad # 1811-1982-00389, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para prestar sus servicios y realizar el siguiente trabajo: **Proveedor de varios productos para evento Emprendedores del Municipio de Yorito.**

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El total del Contrato es de Lps. 9,000.00 (Nueve mil lempiras con 00/100)

TERCERA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista el valor del contrato.

CUARTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

SEXTA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 16 días del mes de octubre del año 2021.


Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal




Marlon Antonio Romero Ramos
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **CASTO ROMUALDO RAMIREZ MUNGIA**, mayor de edad, soltero, Hondureño, con identidad # 1810-1959-00161, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para prestar sus servicios y realizar el siguiente trabajo: **Amenizar con marimba para evento Emprendedores del Municipio de Yorito.**

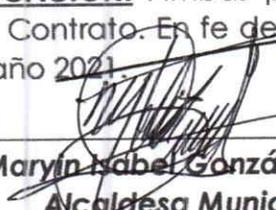
SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El total del Contrato es de Lps. 5,800.00 (Cinco mil ochocientos lempiras con 00/100)

TERCERA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista el valor del contrato.

CUARTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

SEXTA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 16 días del mes de octubre del año 2021.


Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal




Casto Romualdo Ramírez Mungía
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **PEDRO LUIS MARTINEZ ZELAYA**, mayor de edad, unión libre, Hondureño, con identidad # 1811-1985-00301, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para prestar sus servicios y realizar el siguiente trabajo:

- **Chapea en el área verde y acarreo de basura del Parque Central en el Municipio de Yorito.**
- **Apodada de arboles de la Alcaldía Municipal de Yorito.**

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El total del Contrato es de Lps. 7,250.0.00 (Siete mil doscientos cincuenta lempiras exactos)

TERCERA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista el valor total del contrato.

CUARTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio **22 de octubre al 25 de octubre del año 2021**

SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

SEPTIMA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 21 días del mes de octubre del año 2021

Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal



Pedro Luis Martínez
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **JOSE NECTALY GONZALEZ MORALES**, mayor de edad, casado, Hondureño, con identidad # 1801-1954-00096, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para prestar sus servicios y realizar el siguiente trabajo:

- **Realizo 7 viajes de tierra que se sacó de la calle ubicada en el barrio el centro para nuevo pavimento.**

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El total del Contrato es de Lps. 9,700.00 (Nueve mil setecientos lempiras exactos)

TERCERA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista el valor total del contrato.

CUARTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.



Municipalidad de Yorito

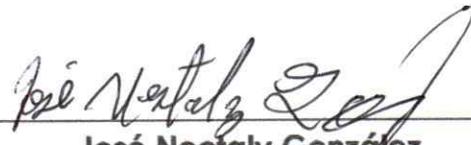
Departamento de Yoro



SEXTA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 21 días del mes de octubre del año 2021.


Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal




José Nectaly González
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte **ELVIN ANTONIO GALINDO RAMOS** mayor de edad, Soltero , Hondureño y de vecino del municipio de Sulaco departamento de Yoro , con identidad #1809-1984-00454 quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para hacer el trabajo de: Construcción de letras (Parador Fotográfico y ser instaladas en cerro san lorenzo)

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El Contratista realizara la obra de la siguiente manera: Construcción de letras (Parador Fotográfico y ser instaladas en cerro san lorenzo)

TERCERA: CALIDAD DE MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición la mano de obra calificada con experiencia de esta labor.

CUARTA: SUPERVISIÓN: La Supervisión del Proyecto estará a cargo de la Alcaldía Municipal

QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Los. 60,600.00 (Sesenta mil seiscientos lempiras con 00/100 centavos.)

SEXTA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista de la obra del valor total a Lps. 60,600. (Sesenta mil seiscientos lempiras con 00/100 centavos.)

Como primer desembolso se le pagara un valor de Lps. 26,512.50 (veintiséis mil quinientos doce con cincuenta centavos) y el valor restante se cancelará una vez terminado el trabajo.

SÉPTIMA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

OCTAVA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de la construcción a partir del 30 de Octubre al 22 de Noviembre del año 2021.

NOVENA: GARANTÍA DE CALIDAD: El Contratista deberá presentar una garantía mediante un título ejecutivo de pagare como cumplimiento y calidad conforme a los Artículos 104 y 109 de la Ley de Contrataciones del Estado.

DECIMA: MULTA: En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la Alcaldía Municipal de Yorito, Yoro por cada día de atraso la multa establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica vigente, aprobadas por el Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión del Jefe de Desarrollo Comunitario.

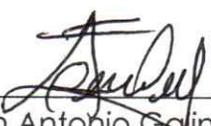
DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES: El Contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato.

DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

DECIMA TERCERA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 29 días del mes de Octubre del año 2021


Maryin Isabel Genzález
Alcaldesa Municipal




Elvin Antonio Galindo Ramos
Contratista

30668



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **FLORENTINO MORENO MALDONADO**, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario, con identidad # 1811-1973-00202, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para realizar el trabajo de: **Acarreo Plantas de Aguacate y Fertilizantes para productores del Municipio de Yorito.**

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El Contratista prestara los siguientes servicios:
Acarreo de Plantas de Aguacate de Peña Blanca al Municipio de Yorito, Yoro.
Acarreo de un viaje de Fertilizante desde San Pedro Sula al Municipio de Yorito, Yoro.

TERCERA: CALIDAD DEL TRABAJO: El Contratista pondrá a disposición la mano de obra con experiencia de esta labor.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps.19,550.00(Diez y nueve mil quinientos cincuenta lempiras exactos con 00/100 ctvs.)

QUINTA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista el valor total del contrato.

SEXTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se



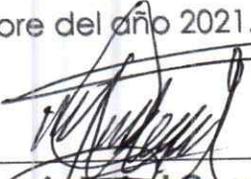
Municipalidad de Yoro

Departamento de Yoro

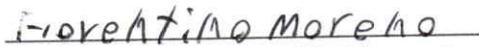


reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

OCTAVA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los veinte días del mes de octubre del año 2021.


Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal




Florentino Moreno Maldonado
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **DARIN ALEXANDER PADILLA VINDEL**, con RTN 08011987082085, mayor de edad, casado, Hondureño, con identidad #0801-1987-08208, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para prestar sus servicios y realizar el siguiente trabajo: **Apoderado Legal de la Municipalidad de Yorito, Yoro para llevar asuntos legales que se generen en la misma.**

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps.82,300.00 (Ochenta y dos mil trescientos lempiras con 00/100 ctvs.)

TERCERA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista el valor total del contrato.

CUARTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la SAR y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

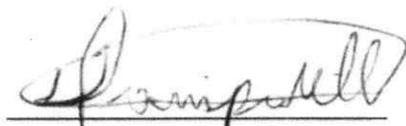
QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato es por el término de 6 meses a partir del 01 de enero al 30 de junio del año 2021.

SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

SEPTIMA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a un día del mes de enero del año 2021.


Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal




Darin Alexander Padilla
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro

30643



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **SANTIAGO MARADIAGA RAMIREZ**, mayor de edad, soltero, Hondureño, con identidad # 1811-1992-00179 quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para prestar sus servicios y realizar el siguiente trabajo: **Alquiler de 8 horas para cubrir evento de Expo Feria para los emprendedores del Municipio de Yorito.**

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El total del Contrato es de Lps. 5,500.00 (Cinco mil quinientos lempiras)

TERCERA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista el valor del contrato.

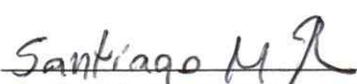
CUARTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

SEXTA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 16 días del mes de octubre del año 2021.


Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal




Santiago Maradiaga Ramírez
Contratista



30605

Municipalidad de Yorito



Departamento de Yoro

CONTRATO DE BALASTRE

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte David Roberto Valladares Torres, mayor de edad, casado, Hondureño y de vecino del municipio de Yoro departamento de Yoro, con identidad # 0301-1968-00967, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para hacer el trabajo de: balastre para calle principal entrada

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El Contratista realizara la obra de la siguiente manera: 19 volquetadas de balastre Con el valor de 2,300 .00 por volqueta.

TERCERA: CALIDAD DE MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición la mano de obra calificada con experiencia de esta labor.

CUARTA: SUPERVISIÓN: La Supervisión del Proyecto estará a cargo de la Alcaldía Municipal.

QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps. 43,700(Cuarenta y tres mil setecientos con cero centavos)

SEXTA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista valor Lps. 43,700.00 (Cuarenta y tres mil setecientos con cero centavos) una vez que cuente con fondos.

SÉPTIMA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.



Municipalidad de Yorito



Departamento de Yoro

OCTAVA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de la obra a partir del 13 de septiembre 20221.

NOVENA: GARANTÍA DE CALIDAD: El Contratista deberá presentar una garantía mediante un titulo ejecutivo de pagare como cumplimiento y calidad conforme a los Artículos 104 y 109 de la Ley de Contrataciones del Estado.

DECIMA: MULTA: En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la Alcaldía Municipal de Yorito, Yoro por cada día de atraso la multa establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica vigente, aprobadas por el Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión del Jefe de Desarrollo Comunitario.

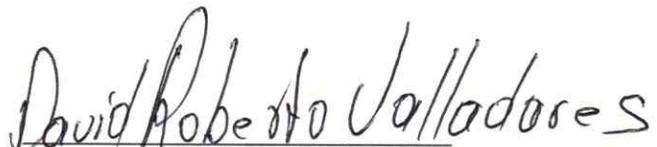
DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES: El Contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato.

DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

DECIMA TERCERA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 11 días del mes de septiembre 2021.


Marylin Isabel González
Alcaldesa Municipal




David Roberto valladares
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **FLORENTINO MORENO MALDONADO**, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario, con identidad # 1811-1973-00202, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para realizar el trabajo de: **Acarreo de 1 viaje**

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El Contratista prestara los siguientes servicios: **Acarreo de 1 viaje de medicamentos que fueron donados desde el Progreso al Centro de Salud del Municipio de Yorito.**

TERCERA: CALIDAD DEL TRABAJO: El Contratista pondrá a disposición la mano de obra con experiencia de esta labor.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps. 6,900.00 (Seis mil novecientos lempiras exactos con 00/100 ctvs.)

QUINTA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista el valor total del contrato.

SEXTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.



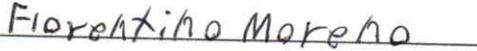
Municipalidad de Yoro
Departamento de Yoro



OCTAVA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los veintiún días del mes de septiembre del año 2021.


Marilyn Isobel González
Alcaldesa Municipal




Florentino Moreno Maldonado
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro

30662



CONTRATO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **FLORENTINO MORENO MALDONADO**, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario, con identidad # 1811-1973-00202, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para realizar el trabajo de: **Acarreo de bolsa con alimentos.**

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El Contratista prestara los siguientes servicios:

Acarreo de un viaje de bolsa de alimentos desde El Progreso a personas vulnerables del Municipio de Yorito, Yoro.

TERCERA: CALIDAD DEL TRABAJO: El Contratista pondrá a disposición la mano de obra con experiencia de esta labor.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps. 6,900.00 (Seis mil novecientos lempiras exactos con 00/100 ctvs.)

QUINTA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista el valor total del contrato.

SEXTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro

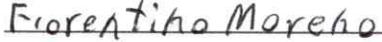


reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

OCTAVA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los quince días del mes de agosto del año 2021.


Maryn Isabel González
Alcaldesa Municipal




Florentino Moreno Maldonado
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro.



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **NELSON ARNULFO JACOME LOBO** mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario, con identidad # 1516-1975-00070, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para hacer el trabajo de: **Limpieza y mantenimiento.**

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El Contratista realizara la obra de la siguiente manera:

-Limpieza y mantenimiento de la laguna de oxidación de aguas negras del Municipio de Yorito.

TERCERA: CALIDAD DE MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición los días laborables del mes.

CUARTA: SUPERVISIÓN: La Supervisión del Proyecto estará a cargo de la Alcaldía Municipal.

QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps. 13,766.47 (Trece mil setecientos sesenta y seis con 47/100 ctvs).

SEXTA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara el valor total del contrato.

SÉPTIMA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

OCTAVA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de la obra a partir del 24 de JUNIO al 10 de septiembre del año 2021. (59 días).



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro.



NOVENA: GARANTÍA DE CALIDAD: El Contratista deberá presentar una garantía mediante un título ejecutivo de pagare como cumplimiento y calidad conforme a los Artículos 104 y 109 de la Ley de Contrataciones del Estado.

DECIMA: MULTA: En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la Alcaldía Municipal de Yorito, Yoro por cada día de atraso la multa establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica vigente, aprobadas por el Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión del Jefe de Desarrollo Comunitario.

DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES: El Contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato.

DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

DECIMA TERCERA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 24 días del mes de junio del año 2021.


Marín Isabel González
Alcaldesa Municipal




Nelson Arnulfo Jácome
Contratista